

4.º De una nota en que el señor Intendente de Concepcion participa el nombramiento que en 12 de Setiembre de 1850 hizo aquella Intendencia del Presbítero don Vicente Jerez para miembro de esa Junta de educacion e inspector de las Escuelas de aquella ciudad, por muerte del Presbítero don Ramon Vicente del Rio, que ejercia dichos destinos, en uso de la facultad que para tales casos concede a los Intendentes el artículo 66 del Reglamento del Consejo; nombramiento de que por un olvido, talvez involuntario i casual, no habian dado cuenta oportunamente sus predecesores.—En vista de esta exposicion, el Consejo dispuso se estendiese nombramiento definitivo de miembro de la junta de educacion de Concepcion, a favor del Presbítero don Vicente Jerez.

5.º De una propuesta que hace el Gobernador del Departamento de la Victoria, de don Urbano Pineda, para Inspector de las escuelas de San Bernardo en reemplazo de don Manuel Lira, con arreglo a la indicacion que al efecto ha recibido de este Consejo. Constando por esa comunicacion que el propuesto es la persona que mejor puede desempeñar el cargo, de las existentes en aquella villa i sus alrededores, el Consejo mandó extender el respectivo nombramiento.

6.º De una nota con que el Rejente de estudios de la Recoleta Dominica acompaña el estado de los establecimientos de educacion sostenidos por su convento. Quedó en tabla para su exámen.

7.º De una oferta que hace al Consejo don José Manuel Yañes, de arrendar por un moderado estipendio, para el establecimiento de una escuela, una casa cómoda i aparente que ha levantado con este objeto en el valle de Tango en el punto denominado *las tres acequias*, donde hai una poblacion que clama incesantemente por este beneficio.—Se ordenó pedir informe sobre el particular al Gobernador de la Victoria.

En seguida se hizo presente que hai muchas personas de aquellas a quienes no se reparten los Anales Universitarios, que desearian adquirirlos, i no tienen dónde comprarlos, por no haberse adoptado aún providencia alguna a este respecto. De los 500 ejemplares que se imprimen, se guardan en el archivo del Ministerio de Instruccion pública los que no distribuye la Universidad; de lo que resulta que la circulacion del periódico es mucho mas reducida de lo que podria si se destinasen algunos ejemplares para su venta al público.—Esta observacion dió lugar a que el Consejo acordase hacer una indicacion al señor Ministro de Instruccion pública sobre la conveniencia de que se destinen al objeto insinuado algunos ejemplares de los que el Gobierno guarda en sus archivos i que ahora quedan ocupando inútilmente lugar en ellos, cuando por su expendio a un precio moderado, podria tambien minorarse no poco el costo de la edicion.

La sesion fué en seguida levantada.

EXTRACTO DE LA SESION DEL 20 DE MARZO DE 1852.

Presidió el señor Rector, presentes los señores Gorbea, Meneses, Tocornal, Bello don Carlos, Domeyko i el Secretario—Aprobada el acta de la sesion de 13 del corriente, se dió cuenta: 1.º De un oficio del señor don Antonio Garcia Reyes participando que el dia de ayer a las 10 de la noche dejó de existir su respetado tio don Pedro de Reyes, último Decano de la Facultad de Ciencias Sagradas de la Universidad, i que sus restos serán conducidos al cementerio en la mañana del Domingo próximo.—El señor Rector en consecuencia nombró para acompañar el cadáver una comision com-

puesta del mismo señor Rector i del señor Decano de Medicina, cuyo nombramiento deberá participarse en contestacion al señor García Reyes, expresándole al mismo tiempo cuán sensible ha sido para el Consejo la pérdida que la Iglesia Chilena, el público i la Universidad han hecho en el señor don Pedro Reyes, cuyas virtudes i demas apreciables dotes merecieron siempre tan justo i jeneral respeto.

Siendo tambien llegado el caso de designar la persona que ha de suplir en el Decanato de Teolojía, mientras se hace el nombramiento en propiedad prevenido por supremo Decreto de 13 de Julio de 1847, se acordó llamar para el efecto al señor Ex-Decano de la propia Facultad, don José Miguel Aristegui.

En 2.º lugar se dió cuenta de dos oficios del señor Domeyko, por el 4.º de los cuales participa el buen resultado de los exámenes de la Escuela Normal rendidos el mes de Enero último, a que asistió por encargo del Consejo. Este oficio se mandó trascribir al señor Ministro de Instruccion pública, en virtud de haberse considerado dignas de su conocimiento algunas indicaciones que contiene.—Por el 2.º da cuenta el mismo señor de los exámenes de jeometría elemental i de topografía, a que asistió en la Academia Militar. Se acordó la publicacion de esta última nota en los *Anales*.

3.º De un informe del señor Decano de Matemáticas sobre la solicitud de don Henrique Cood, relativa a que en virtud de los certificados de estudios que presenta, se le declare apto para aspirar al grado de Bachiller en esa Facultad. El señor Decano le considera tal, atendiendo a la celebridad de los establecimientos en que ha cursado, las honorificas notas que en todos ellos ha obtenido, i las distinguidas pruebas que en Chile mismo ha dado de su capacidad, rindiendo últimamente en el Instituto los exámenes que le faltaban segun el Reglamento de 21 de Junio de 1844—En consecuencia de esta esposicion se decretó como el solicitante pide, mandándose dar a su espediente el curso que corresponde.

4.º De dos oficios con que los señores Intendentes de Colchagua i de Maule remiten los datos correspondientes a sus respectivas provincias, que últimamente se les han pedido para la formacion de la Estadística de la Instruccion pública—Quedaron en tabla—

5.º De una solicitud de don Nicanor Ugalde relativa a que se le permita rendir durante la práctica los exámenes de Jeografía i Cosmografía, únicos que le faltan de los requeridos para el grado de Bachiller en Leyes a los que se hallan en su caso. El Consejo accedió a esta solicitud por fundarse en las mismas razones que las anteriores de su especie—

Despues de esto procedió el Consejo a instruirse de la representacion elevada al Supremo Gobierno por el señor Intendente de Concepcion sobre la conveniencia de establecer una comision inspectora de educacion en cada capital de provincia, i de crear en la ciudad de Concepcion dos escuelas gratuitas nocturnas para la clase menesterosa—Leida una parte considerable de esa esposicion, se empezaron a discutir algunas de las medidas que propone el autor; mas como ellas se versan sobre algunas de las mas graves cuestiones que ofrece la instruccion pública, se creyó conveniente dejar suspenso tal exámen para otra sesion; i fué levantada la del dia—

SESION DEL 27 DE MARZO DE 1852.

Presidió el señor Rector, presentes los señores Gorbea, Meneses, Tocornal, Bello D'Carlos, Aristegui como Decano suplente de Teolojía, Domeyko i el Secretario.—Apre-